

Bucaramanga, noviembre 10 de 2021

Doctor

JOHANN ALFREDO MANRIQUE GARCIA

Intendente Regional Bucaramanga **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

CENTRO EMPRESARIAL NATURA

Floridablanca (Santander)

webmaster@supersociedades.gov.co

REF: RADICADO 2021-06-003977 del 17/08/2021

MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ identificada con C.C. 28.423.610 en mi calidad de liquidadora de la persona natural comerciante **LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA**, con C.C. 1.098.617.128, por medio del presente escrito me permito presentar el informe de liquidación en los términos del Dr. 2.2.2.11.12.1, así como el inventario de activos y pasivos.

Como activos se reportan los siguientes:

- 1- Los activos reportados para la liquidación son por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/Cte. (\$3.238.154.571)**
- 2- La concursada adelantó un proceso de Reorganización abreviada ante el Juez Concursal, pero teniendo en cuenta que en la audiencia de confirmación del Acuerdo de Reorganización, no se presentó el Acuerdo para ser aprobado, se ordenó la terminación del proceso y se decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes de la concursada, motivo por el cual los créditos graduados y calificados que se presentan en el proceso de liquidación, serán los que se presentaron para el proceso de Reorganización, cuyas objeciones fueron conciliadas en la audiencia llevada a cabo el 17 de agosto de 2021 -Rad-2021-06-003977- y los que se presentaron para el proceso de Liquidación Judicial, se anexa el respectivo cuadro.

De otra parte, me permito informar lo siguiente:

- 1- La Superintendencia de Sociedades le comunico a la Cámara de Comercio de Bucaramanga el inicio del proceso de liquidación simplificada de los bienes y haberes que conforman el patrimonio de la persona natural comerciante, mediante oficio 640-001294 del 1º de septiembre de 2021 -Rad. 2021-06-004289- remitido vía correo electrónico dirigido al correo electrónico notificacionesjudiciales@camaradirecta.com. De acuerdo con el certificado expedido el 3 de noviembre de 2021, ya se encuentra inscrito la apertura del proceso de Liquidación Judicial y el nombramiento de la liquidadora.
- 2- La dirección de correo para recibir y enviar información relacionada con el proceso de Liquidación Judicial de la concursada, es msolano_gutierrez@hotmail.com.
- 3- El aviso del inicio del proceso de liquidación judicial de la concursada se publicó en la secretaria de la Superintendencia de Sociedades y en su página web.
- 4- La concursada no tiene establecimiento de comercio abierto al público.
- 5- La póliza judicial presentada por la liquidadora, fue aprobada por la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 640-001795 del 19 de octubre de 2021 -Rad. 2021-06-005133.
- 6- Se inscribió en **COMFECAMARAS** el registro de ejecución concursal ordenado por el Dr. Reglamentario 1074 de 2015 art. 2.2.2.4.2.5.8., comunicándole a la Superintendencia de Sociedades mediante escrito radicado bajo el No. 2021-01-579624 del 29 de septiembre de 2021.
- 7- Mediante correo electrónico del 13 de septiembre de 2021, se le oficio al **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, para que, por su conducto, se le avisara a todos los despachos judiciales del inicio del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes que conforman el patrimonio de la persona natural comerciante.
- 8- La Superintendencia de Sociedades le comunico a la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN-BUCARAMANGA** del inicio del proceso de Liquidación Simplificada de los bienes y haberes que conforman el patrimonio de la persona natural comerciante, mediante oficio 640-001296 del 1º de septiembre de 2021 -Rad. 2021-06-004291- remitido vía correo electrónico dirigido mzambranor@dian.gov.co.
- 9- La Superintendencia de Sociedades le comunico al **MINISTERIO DEL TRABAJO** -Bucaramanga -el inicio del proceso de liquidación simplificada de los bienes y haberes que conforman el patrimonio de la persona natural comerciante, mediante oficio 640-001295 del 1º de septiembre de 2021 -Rad. 2021-06-004290- remitido vía correo electrónico dirigido al correo electrónico solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co
- 10- La Superintendencia de Sociedades **NO** le notificó a la **INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**, para que se proceda a registrar el embargo sobre vehículo-motocicleta de placa SAH 45C modelo 2013, para el proceso de Liquidación Judicial Abreviada, lo solicitó solamente para el proceso de Reorganización. Por lo que se solicita, muy comedidamente, se proceda a oficiar solicitando el embargo respectivo.
- 11- La Superintendencia de Sociedades **NO** le ha oficiado a la **INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON**, para que se proceda a registrar el embargo sobre vehículo Renault Duster Dynamique de placa DUT-926 modelo 2018 y el vehículo Nissan NP 300 Frontier con placa DUT-383 modelo 2018, para el proceso de

Liquidación Judicial Abreviada, lo solicitó solamente para el proceso de Reorganización. Por lo que se solicita, muy comedidamente, se proceda a oficiar solicitando el embargo respectivo.

- 12- La Superintendencia de Sociedades **NO** le ha ofiado a la **INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA**, para que se proceda a registrar el embargo sobre vehículo Renault Duster Dynamique de placa HVY-798 modelo 2014, para el proceso de Liquidación Judicial, por lo que se solicita, muy respetuosamente, se proceda a oficiar.
- 13- La Superintendencia de Sociedades le oficio a la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA**, mediante oficio 640-001574 del 26 de octubre de 2021 para que se proceda a registrar el embargo sobre el inmueble ubicado en la carrera 14 W No. 60-38 casa E-01 Manzana E-6 Conjunto Residencial El Balcón de la Hacienda, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 300-244749, para el proceso de Liquidación Judicial Abreviada.
- 3- La concursada presentó como activos para la liquidación por valor de de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/Cte. (\$3.238.154.571)**
- 14- Se presenta el cuadro de graduación y calificación de créditos, advirtiendo que estos créditos son los que se reportó al proceso de Reorganización la Sra. **LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ** y cuyas objeciones fueron conciliadas en la audiencia llevada a cabo el 17 de agosto de 2021 -Rad-2021-06-003977- y los que se presentaron al proceso liquidatorio.
- 15- Cuadro de inventarios y avalúos y de los bienes del deudor indicando lo siguiente:
 - a- El inmueble ubicado en la carrera 14 W No. 60-38 casa E-01 Manzana E-6 Conjunto Residencial El Balcón de la Hacienda, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 300-244749 registra los siguientes gravámenes, de acuerdo con el certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga el el 27 de octubre de 2021, así:

ANOTACIÓN 010: Hipoteca a favor del Banco BBVA, mediante Escritura Pública No. 6597 del 23 de diciembre de 2016, en la Notaria Quinta de Bucaramanga.

ANOTACIÓN 013: registra un embargo por cuenta del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga en el proceso ejecutivo instaurado por el Banco BVVA
 - b- El vehículo NISSAN MODELO 2018 PLACA DTU-383 CHASIS 3N6CD33B6ZK377385 MOTOR YD25-664342P SERIE 3N6CD33B6ZK377385T SERVICIO PARTICULAR LINEA NP300 FRONTIER, registra garantía mobiliaria a favor del Bancolombia, la cual fue inscrita el 11 de mayo de 2017.
- 16- La persona natural comerciante **LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ**, terminó el único contrato laboral que tenía con el trabajador **LUIS ANTONIO JAIMES BUITRAGO**, tal como consta en la copia de la comunicación que le remitió a la liquidadora, motivo por el cual para el proceso liquidatorio no hay trabajadores que reportar.
- 17- Se anexa cuadro con una estimación razonada y discriminada de los gastos de liquidación.

En los anteriores términos presento el informe sobre el desarrollo del proceso liquidatorio y en los términos del artículo 2.2.2.11.12.2, advirtiendo que cualquier aclaración estaré dispuesta a proporcionarla.

ANEXOS:

- 1- Cuadro graduación créditos
- 2- Certificado Cámara Comercio del 3 de noviembre de 2021
- 3- Folio de matrícula inmobiliaria 300-244749
- 4- Cuadro gastos aproximados liquidación
- 5- Inventario de bienes

Cordial saludo,



MARTA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ

C.C. 28.423.610

LIQUIDADORA

Carrera 29 No. 51-07 apto. 1003 U.R. Zardoya Bucaramanga

Celular 318-358-6034

msolano_gutierrez@hotmail.com